



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Junio de 1979.-

297-79

Expte. n° 262/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 19 por el alumno Omar Luis Lajad; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión emitida por el profesor de / la cátedra DIBUJO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Omar Luis LAJAD equivalencia de la asignatura DIBUJO para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977), por las asignaturas "Dibujo Técnico" y "Geometría Descriptiva", aprobadas por el recurrente en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica de Salta, según comprobante que corre agregado a fojas 18.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U.N. Sa.
<i>Obs.</i>

G. P. N. Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR